

ORDEN DE SERVICIO

N° 1.837

VISTOS :


La facultad que me confiere el artículo 23 del DL. N° 1.097, de 1975, y que el Banco Hipotecario de Fomento Nacional ha regularizado la situación que motivó la designación de un inspector delegado,

RESUELVO :

Déjase sin efecto, a contar desde el 19 de febrero de 1987, la designación de inspector delegado en el Banco Hipotecario de Fomento Nacional, cargo que actualmente desempeña don Alvaro Gallegos Alfonso, según lo dispuso la Orden de Servicio N° 1.680, de 4 de julio de 1983.

Póngase esta Orden de Servicio en conocimiento del Banco Hipotecario de Fomento Nacional, del inspector delegado y del Banco Central de Chile.

Santiago, 18 FEB. 1987

  
GUILLERMO RAMIREZ VILARDELL  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS